

## **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN**

### **GASCENTRO SANTA CRUZ**

#### **“COMBUSTIBLE GRATIS Y CUADRA”**

##### **I. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR**

La presente promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Servicentro ESSO Santa Cruz S.A., con nombre comercial GASCENTRO Santa Cruz, cédula jurídica número tres- ciento uno-cero quince mil seiscientos noventa y uno, la cual se denominar en adelante “la organizadora”.

El organizador de esta promoción es responsable únicamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este reglamento. Por su parte, los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, así como a los socios de la organizadora, sus ejecutivos, empleados, representantes legales por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro y posesión del premio.

##### **II. PARTICIPANTES**

En esta promoción se consideran participantes todas aquellas personas físicas mayores de 18 años o personas jurídicas, que realicen compras iguales o mayores a cinco mil colones y que cumplan con la dinámica de la promoción establecida en el punto quinto de este reglamento. Además que tenga conocimiento de este reglamento lo acepte y se adhiera todas las condiciones, restricciones, responsabilidades y demás cláusulas establecidas.

Quedan excluidos de participar en esta promoción los empleados y los socios y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

### III. PROMOCIÓN

La promoción “COMBUSTIBLE GRATIS Y CUADRA” se regirá bajo las reglas y condiciones que se estipulan a continuación. Por el solo hecho de participar en la promoción, todos los participantes aceptan toda la normativa establecida de forma incondicional.

La promoción consistirá en la realización de 7 sorteos que se entregaran de la siguiente manera

- Un ganador de un cuadraciclo marca honda
- 6 ganadores de 50 mil colones en combustibles.

Los sorteos se realizaran en las fechas señaladas.

### IV. PREMIO

La promoción comprende el sorteo de los siguientes premios que se entregaran por parte de la organizadora.

#### Primer premio

El primer premio consiste en un cuadraciclo marca HONDA, modelo TRX 250TE, año 2014 con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Tipo del motor:** 249 c.c, Mono-cilíndrico, OHV de cuatro tiempos.
- **Transmisión:** semi automático con 5 velocidades y reversa
- **Tracción:** 4 x 2; eje o barra de transmisión directa

- **Suspensión delantera:** Doble tijereta con amortiguador hidráulico.
- **Suspensión posterior:** Tijereta con un amortiguador hidráulico; recorrido 5.7 pulg.
- **Frenos delanteros:** Discos hidráulicos duales 174 mm
- **Freno posterior:** Tambor sellado
- **Peso:** 350 libras
- **Capacidad del tanque de combustible:** 2.7 galones incluyendo 0.6 de galón de reserva.

La Garantía de este vehículo será cubierta por la agencia respectiva, por lo tanto el organizador no tendrá responsabilidad alguna sobre esta.

### Segundo premio

El segundo premio consistirá en seis sorteos de un vale por cincuenta mil colones en combustible, los cuales se rifaran de manera individual en diferentes fechas aquí establecidas.

Los vales pueden ser canjeados en una sola compra o en diferentes compras fraccionadas en montos de cinco mil colones hasta sumar los cincuenta mil.

Cada vale tendrá un periodo de 45 días naturales para ser canjeado en su totalidad.

### Derecho del Premio

La persona que resulte ganadora es la única titular del derecho de premio, este derecho no es transferible. El premio no es negociable, no puede ser canjeado por otros productos o por dinero en efectivo.

### Reclamo de los Premios

El que resulte ganador de cualquiera de los sorteos tendrá 30 días naturales para reclamar su premio, de lo contrario la organizadora se reserva el derecho de disponer de este según le convenga.

## **V. DINÁMICA Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

Los clientes que desee participar en los sorteos de esta promoción deberán, dentro del plazo establecido, realizar la siguiente dinámica:

1. La persona o empresa que desee participar debe de realizar una compra de un mínimo de cinco mil colones en cualquiera de los productos comercializados por la organizadora para recibir un cupón. Por cada cinco mil colones adicionales en la misma compra realizada recibirá un cupón adicional.
2. Los cupones deben de ser llenados por los participantes de manera completa, esto quiere decir, aportando toda la información solicitada en este como lo es el nombre completo, el número de identificación, teléfono y dirección donde se pueda localizar al participante. La información debe de ser legible y veraz.
3. Los cupones deben de ser depositados en el buzón facilitado por la organizadora, el cual, se identificará respectivamente como el buzón de la promoción. Dentro de este, solo se tomaran como válidos los cupones originales.

La organizadora por su parte se reserva el derecho de examinar el cupón y determinar su validez según las señas de seguridad incorporadas a este. Toda fotocopia o reproducción ilegítima de este será excluida.

4. Los cupones facilitados para participar en la promoción deben ser adquiridos únicamente de acuerdo a este reglamento y en las instalaciones de la estación de servicio

GASCENTRO Santa Cruz, la cual se constituye como la organizadora, y dentro del plazo señalado como vigente para esta promoción.

5. El cupón o cupones correspondientes en cada compra realizada solamente serán entregados en el momento de realizar la compra, ya que, posteriormente no se entregaran cupones válidos para esta promoción.
  
6. No se permitirá las compras acumulativas, lo cual quiere decir que no se permitirá la sumatoria de diferentes compras por un monto menor a los cinco mil colones realizadas en diferentes momentos o días como medio para reclamar un cupón de la promoción. Para recibir un cupón se debe de consumir el mínimo establecido en el mismo momento, compra que se considerará como compra final.

## **VI. PLAZO DE LA PROMOCIÓN Y FECHAS DE SORTEO**

La promoción es por tiempo limitado. La vigencia de esta promoción desde el 10 de mayo del 2014 hasta el 10 de enero del 2015.

Las fechas de los sorteos serán las siguientes:

**Sábado 26 de Julio de 2014:** Primer sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 16 de Agosto de 2014:** Segundo sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 20 de Setiembre de 2014:** Tercer sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 18 de octubre de 2014:** Cuarto sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 22 de noviembre de 2014:** Quinto sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 20 de Diciembre de 2014:** Sexto sorteo de un vale canjeable por 50 000 colones en combustible.

**Sábado 10 de enero de 2015:** Sorteo del cuadraciclo marca honda.

El cambio de fechas de los sorteos queda a discreción del organizador.

## **VII. DINÁMICA Y CONDICIONES DEL SORTEO**

1. En la fecha y hora estipulada se realizará el sorteo en las instalaciones de GASCENTRO Santa Cruz ubicadas 100 metros al norte del Banco Nacional, Santa Cruz, Guanacaste.
2. La rifa será al azar, para ello, los responsables de esta pondrán a disposición todos los cupones válidos para que un tercero presente en el lugar se disponga a tomar un cupón el cual, resultará el ganador.
3. El cupón se verificará para asegurarse de que sea válido, así como la información de este. Posteriormente se le notificará al participante que resulte ganador.

4. El ganador deberá presentarse personalmente a reclamar su premio con la cédula de identidad vigente y en buen estado. En caso de ser una empresa deberá presentarse el representante legal de esta con la personería jurídica y su cédula de identidad.
5. El organizador verificará que toda la información brindada por el participante sea correcta y lo identifique.
6. El que resulte ganador de cualquiera de los sorteos, tendrá un plazo de 30 días naturales para retirar su premio. Transcurrido este plazo, el ganador perderá su derecho y la organizadora tendrá disposición total del premio.
7. Los premios correspondientes a un vale por cincuenta mil colones de combustible, se podrá retirar de manera completa o en fracciones de 5000 colones. Esta tendrá una vigencia de 45 días naturales para hacer valer su premio.
8. El premio correspondiente al cuadraciclo se entregará una vez se realice el traspaso del inmueble. Para ello el ganador deberá presentarse en la agencia Honda para realizar el trámite respectivo y coordinado la entrega de placas.
9. Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado

10. El Patrocinador se compromete a entregar únicamente los premios ofrecidos en la promoción y que se describen en este reglamento.

## **VIII. CLAUSULAS FINALES**

1. Se debe de aceptar el sometimiento a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Cualquier situación que se presente en esta promoción que no se encuentre regulada en este reglamento, será resuelta por el Patrocinador con estricto apego a las leyes de Costa Rica.
2. Se entiende que los participantes de esta promoción dan el consentimiento a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo medio de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
3. El ganador aceptará el premio, bajo las condiciones que establece la organizadora sin derecho a reclamar mejoras, ni cambios de cualquier índole.
4. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, debiendo comunicar a los participantes por medio de una publicación formal.